

Freire, 3 de abril de 2024

Sres.

Superintendencia del Medio Ambiente

IX Región de La Araucanía

En respuesta a la Resolución ex. N°1/ROL F-059-2023, FORMULA CARGOS QUE INDICA A LACTEOS PELALES LTDA., recibida por quien suscribe el 28 de marzo del presente, debo comentar que nuestra planta de procesos Lácteos Pelales Ltda. ha sufrido una merma en su producción desde hace un tiempo, junto a ello, es de interés de la empresa mantener esta menor producción en forma definitiva. Es así como deseamos recalificar el estatus de la fábrica a Fuente No Emisora, razón por la cual dentro del mes de mayo se realizará una caracterización de los residuos líquidos generados durante el proceso productivo (Tabla cero completa, DS 46/02 para una jornada laboral), que demuestre que las cargas contaminantes generadas por los parámetros contenidos en los residuos no superan los límites determinados en el cuerpo legal antes mencionado y cuyos resultados remitiremos a la SMA.

De esta manera, y por lo ya descrito, vengo en solicitar se nos exima del envío de un Programa de Cumplimiento como lo solicita la Resolución ex. N°1/ROL F-059-2023, FORMULA CARGOS QUE INDICA A LACTEOS PELALES LTDA., ya que la recalificación de Los Pelales Ltda. modificaría su situación ambiental.

Esperando su acogida, se despide atentamente de Uds.


LACTEOS PELALES LIMITADA
R.U.T. 765046171-6

Representante Legal

Lácteos Pelales Ltda.